

3.308/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la información pública del modificado n.º 1 del Proyecto de Abastecimiento de Agua a Garrovillas desde el embalse de Alcántara (Cáceres). Expte. n.º 04DT0190 a origen. IP/62.

Encontrándose en tramitación el proyecto de la obra epígrafa, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y examinar el proyecto en la Confederación Hidrográfica del Tajo en Cáceres, C/ General Primo de Rivera, n.º 2, planta 6.ª (Edificio de servicios múltiples).

Las obras comprendidas en el proyecto del epígrafe se encuentran ubicadas en el término municipal de Garrovillas de Alconétar, de la provincia de Cáceres. Constan esencialmente de:

Una obra de toma formada por un brazo metálico tipo celosía amarrado a una pontona flotante.

Un depósito regulador de 125 m³ construido de mampostería.

Una tubería de impulsión a la planta potabilizadora con una longitud total de 4.299,54 m.

Línea de alta tensión de 3,5 Km. de longitud para suministro a los equipos de bombeo situados tanto en la obra de toma como tras el depósito regulador.

Camino de acceso aprovechando una antigua cañada en la que se mejoran sus características.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho (8) meses, siendo el presupuesto de base del modificado 1.170.752,24 euros.

Madrid, 20 de enero de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4.309/06. Anuncio del Servicio Territorial de Lleida, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Pinós, en el término municipal de Pinós (exp. Núm. 00023059/05).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Pinós, en el término municipal de Pinós. La presente información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en el ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, SAU, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Núm. de expediente: 00023059/05.

Finalidad: producción de energía eléctrica aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 37,5 MW.

Aerogeneradores: 42 unidades de 850 kW de potencia unitaria, configurados como una turbina con el rotor situado a 55-65 m de altura, diámetro máximo del rotor de 58 m, equipado con 3 palas aerodinámicas, y con sistema activo de orientación. El sistema de regulación de potencia es de paso variable.

Generador trifásico asincrónico doblemente alimentado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 1/0, 69kV/30kV de 900 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 30 kV, formadas por conductores unipolares de aislamiento tipo RHZ1 de 18/30 kV.

Subestación eléctrica 30/110kV:

La subestación a construir estará formada por celdas y armamento de tipo convencional normalizado de 110 kV, y celdas de tipo compacto encapsulado en SF6 de 30 kV, un transformador de 40 MVA-110/30 kV, y espacio de reserva para otro transformador.

La línea de evacuación del parque será objeto de otro expediente.

Ubicación del parque eólico: sierra de Pinós, en el término municipal de Pinós, a una altura entre 928 y 733 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto total: 37.310.000 euros.

El proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, Av. Del Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 21 de diciembre de 2005.—Directora de los Servicios Territoriales, Pilar Nadal i Reimat.

4.310/06. Anuncio del Servicio Territorial de Lleida, Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Torregassa, en el término municipal de Olius (exp. Núm. 00023041/05).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Torregassa, en el término municipal de Olius. La presente información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en el ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Regla-

mento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, SAU, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Núm. de expediente: 00023041/05.

Finalidad: producción de energía eléctrica aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total instalada: 26 MW.

Aerogeneradores: 13 unidades de 2.000 kW de potencia unitaria, configurados como una turbina con el rotor situado a 67-78 m de altura, diámetro máximo del rotor de 90 m, equipado con 3 palas aerodinámicas, y con sistema activo de orientación. El sistema de regulación de potencia es de paso variable.

Generador trifásico asincrónico doblemente alimentado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 1/0, 69 kV/30 kV de 2.100 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 30 kV, formadas por conductores unipolares de aislamiento tipo RHZ1 de 18/30 kV.

La línea de evacuación del parque será a media tensión de 30 kV hasta la subestación SE Solsona, con las características siguientes:

Longitud: 1.201 m.

Origen: apoyo T-10.

Final: apoyo Y-1.

Número de apoyos: 10.

Número de circuitos: 2, simples.

Tipo de conductor: 6 LA-110, de Aluminio-Acero.

Tipo de cable de tierra: No se prevé.

Tipo de material de apoyos: C-UNESA, de acero galvanizado.

Tipo y material aisladores: CS70AB170/555, de composite o similar.

Ubicación del parque eólico: Serrat de la Torregassa, en el término municipal de Olius.

Presupuesto total: 26.100.000 euros.

El proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, Av. Del Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lleida, 16 de diciembre de 2005.—Directora de los Servicios Territoriales, Pilar Nadal i Reimat.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.752/06. Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7521, para la instalación de Línea Aérea Alta Tensión (20 KV) «Tabiella-Trasona», en los concejos de Avilés, Corvera y Gozón.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 23 de septiembre de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para instalación de Línea Aérea Alta Tensión (20 KV) «Tabiella-Trasona». En los concejos de Avilés, Corvera y Gozón. (Expediente AT-7521).